MHUBTERO ESPA

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

due

rote.

The.

llese

lites,

giese

tono

ortar

esta.

mo.

ena,

eces

vivir.

ender

enta.

locer.

renas

an te

re, y

Sonas

enian

les:

encia

t. Re-

a del

Suer-

con-

cual-

e una

nid.

ncipal

rse.

HUMBER

ncar.

o del

señor

ncias

de la

vo de

llado

Suba

93,95

Zuca

antes

incos.

Pesus

1eses

OFICINASE CALLE QUEVEDO, 7 TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

MANUAL DEL MAESTRO

D. Victoriano F. Ascarza

(4.ª edición corregida y aumentada)

Este libro es indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; explica toda la vida profesional del Maestro, desde que comienza los estudios en la Escuela Normal hasta que cesa por su clasificación pasiva.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede

interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo II está dedicado a exponer reglas y preceptos muy interesantes sobre documentos oficiales; el III, a los estudios normalistas; el IV, a todos los trámites para ser nombrado, toma de posesión, etc.; los V y VI, al ingreso en el Magisterio; el VII, al concurso de traslado; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por el escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el liquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, tormación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; los XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; los XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y los XXVII y XXIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las Exacciones municipales, que tienen extraordinario interés. Con el Manual se regala un ejem-

plar del nuevo Estatuto del Magisterio.

Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas

DE ACTUALIDAD

Los delegados de partido.—Según leemos en varios telegramas de provincias, han sido nombrados ya, y han tomado posesión, los delegados de los gobernadores civiles que, en cada partido judicial, han de desempeñar la delicada misión de informar «sobre las deficiencias funcionales de los Ayuntamientos, proponiendo los remedios adecuados e impulsando en los pueblos las corrientes de una nueva

vida ciudadana».

Ya hemos tratado de este asunto cuando se publicó el Real decreto de 17 de octubre pasado que creó los cargos y definió sus funciones. Estas son, en cierto modo, educativas en el amplio sentido de la palabra. Lo de desarrollar e impulsar en los pueblos una nueva vida ciudadana, que consigna el primer artículo del decreto, es una demostración de ello. Lo es también el artículo 5.º, al detallar más esas funciones, asignándoles la misión de organizar grupos infantiles de exploradores, aseciaciones de educación física, organizaciones opro cultura» para disminuir el analfabetismo, conferencias de educación ciudadana, preceptos de higiene y de amor al árbol y al pájaro, etc.

Termina ese mismo artículo con estas frases: «Para esta misión educativa, el concurso de los Maestros, sacerdotes, médicos y hembres buenos y cultos es muy de aprovechar en este momento de con-

trición y despertar».

Esta es la misión predominantemente educativa que el decreto de creación de estos delegados les asigna. Claro está que la principal acción educativa ha de ser siempre el respeto y el cumplimien-

to de las leyes.

No nos melestemos en predicar ciudadanía si ofrecemos a la juventud, y a la sociedad en general, el ejemplo de las leyes incumplidas y de sus preceptos escarnecidos. Hay que dar ejemplo de sumisión a la ley y a la justicia en todos los órdenes, y ese es el programa del Directorio desde el primer momento.

Por eso hemos de llamar la atención de los delegados sobre estos hechos: el incumplimiento, por parte de muchísimos Ayuntamientos, de todas las leyes que se refieren a suministrar casa habitación para los Maestros y local para las Escuelas; y el incumplimiento, no menos flagrante y notorio, de todas las disposiciones que declaran obligatoria la asistencia de los niños a las Escuelas.

Antes que formar asociaciones de educación física, de exploradores, etc... o por lo menos, a la vez que se organizan, es preciso exigir el cumplimiento de asas disposiciones y dar ejemplo de rigor en esos puntos fundamentales. La lección se ría provechosa para la cultura y muy eficaz para hacer ver la seriedad de las demás empresas ofrecidas.

Ahí tienen los delegados un ancho campo donde desarrollar sus iniciativas y donde herir seriamente al caciquismo.

\$

mos a nuestros lectores que consulten y tengan presente lo que hemos dicho sobre este turno en los dos números anteriores, para que vayan dándose cuenta de los distintos aspectos que ofrece el problema de solicitar destinos. Y hecho esto, con inuemos nuestra labor.

Resolviendo una reclamación a cierto nombramiesto, se dijo, por Real orden de 2 de octubre último, lo que sigue:

«Considerando que el modelo oficial de fichas obligó a consignar en primer termino la localidad, y en el último el Ayuntamiento; y que el orden alfabético del ficharo que guarda las peticiones de destinos se organizó con el primer dato de la ficha «localidad», donde la linete sada escribió «Rúa» y no barrio de la Estación», esc.; en virtud de ello, se desertimó el recurso.»

Para que el lector se percate mejor del problema, advertiremos que se tratiba de proveer la Escuela de «Barrio de la Estación», en el Ayuntamiento de Rúa y la reclamante había puesto «Rúa» como localidad, y no barrio de la Estación.

Parece que esto no debe tener importancia, pues es cuestión de detalle, pero en la práctica la tiene, como se constina en las líneas que hemos copiado. Esterna actual está fundado en la ordenación alfabética de las plazas o destinos, por los nombres de las localidades. Si se pide «Barrio de la Estación.

Rúa», aunque añaden barrio de la Esficha pasa a la detra B., y cuando llega la noticia oficial de la vacante, se expide el nombramiento a favor del primero o primera que figure en dicha palabra o localidad.

ara

110

las

a la

IS.

erlu-

1.0.

zan,

(848

r en

38 E

muy

1 118

cam-

ls y

0.

loga-

en y

O SO-

an-

cuen-

ce el

echo

ierto

orden

e:

al de

ter-

yun

o del

s de

date

riefe-

a Es-

lases.

114149

or del

ataba

de la

Rua

s co-

ición.

mor-

pero.

nag.

0. E

orde

desti-

ados

- j 21

La o las aspirantes que hayan puesto Rua», aunque anaden Barrio de la Estación, pasan a la letra R., y quedan inadvertidas, y sin nombramiento, porque dieron como localidad lo que era municipio. Esa es la doctrina y la importancia de la Real orden que hemos copiado, y sobre ella conviene llumar la atención. Kajir ale direccenta de a constante con la

Es menester que en la primera línea de la tarjeta, de su misad izquierda, donde dice localidad, se ponga el nombre exacto, literal y muy claro de da en que está enclavada la Escuela que se desea, no confundiendo ese nombre con el de Avuntamiento. Después se pone la Escuela, si es de niños, de niñas, mixta, de párvulos, etc., o, cuando hay varias en una localidad y se quiene una determinada, el mimero de la misma, etc. Viene luego el cargo, si es de Maestro, de Auxiliar, de Maestro de Sección, y más tarde el Ayuntamiento y provincia. Véase cómo el Ayuntamiento se expresa mucho después, para separanlo bien.

Todo esto debe tenerse muy en cuenta para no incurrir en errores que, en la pasada convocatoria han sido frecuentes, con daño para los aspirantes y con perturbación para el servicio. Otro dia trajaremos de los datos referentes al aspirante y cargo que desempeña en la mitad derecha de la tarjeta.

All the state of t Las Escuelas de Navarra.—En las notas diarias de las visitas que recibe el Directorio militar, hemos visto que ha celebrado una entrevista con representantes de da provincia de Navarra para tratar de asuntos de enseñanza. Suponemos que el objeto principal de la visita habrá sido la provisión de las Escuelas en aquella provincia. Nada se sabe de lo acordado, si es que al fin se ha llegado a un acuendo. Tenemos confianza en el Patriciismo de los generales que desem-Denan el Directorio, y esperamos que no admitirán nada que pueda suponer des-Prendimiento de las facultades del Estado en este asunto. Con esa confianza vivimos, y así esperamos la solución sin alarmas.

Colonias escolares. En el Boletín» del Ministerio aparece una relación de las personas que han recibido subvenciones para organizar colonias escolares, y que todavía no han rendido las cuentas de las partidas percibidas. No citamos los nombres porque lo consideramos innecesario, pero advertimos a todos los que estén en ese caso que justifiquen el gasto, para no tener que reintegrar. file in the content of the first and the

Linea asimple to the state white

Seguimos lo mismo. -- Es decir, aún no se han dado las órdenes necesarias para que se extiendan los nombramientos de reingreso, de ingreso de interinos y de opositoras. Lo decimos para que se ahorren las preguntas los que nos interro-gan sobre ello.

Maestros de certificado de aptitud, cesantes.—Después de habernos informado, vamos a contestar las preguntas que nos vienen haciendo estos compañeros acerca del estado de su pleito y de la suscripción abierta en su favor. Podemos decirles:

1.º Que el abogado defensor, Sr. Gullón, ha manifestado al Presidente del Comité ejecutivo de León que, si no antes, en enero próximo se efectuará la vista del pleito que tiene entablado a nombre de los Maestros de certificado de aptitud, y que dada la justicia que les acompaña, espera conseguir un resultado satisfactorio.

2.º Que habiendo acudido el Comité en instancia al Directorio que hoy rige los destinos de la nación, pidiéndole la reposición de los Maestros a que nos venimos refiriendo, el Directorio se dignó contestar que, estando entablado sobre el caso pleito contenciosoadministrativo, hay que esperar que el Tribunal Supremo dicte la sentencia que en justicia proceda.

3.º Que aun sintiéndolo mucho, el Comité ejecutivo no juzga procedente enviar socorros a los compañeros cesantes, con cargo a lo recaudado de la suscripción, porque, ascendiendo sólo a unas 1.300 pesetas (incluyendo las 500 que envió la Nacional), y precisándose mayor, cantidad para satisfacer en su día los honorarios al abogado defensor y dos gastos del Comité, cree que lo primero debe ser reunir lo suficiente para ésto, a fin de no tener que pedir a los cesantes nuevos desembolsos o que pedirles lo menos posible. Por esta razón sigue abierta la suscripción en «El Distrito Universitario», de León (Descalzos, 6), y en «Revista Escolar», de Oviedo (San Vicente, número 10), para que los demás Maestros y otras personas caritativas puedan contribuir a completar lo necesario para los gastos, y si algo sobrare, para socorner a los cesantes más necesitados.

Para el Directorio.—Don Jesús Silva nos envia un artículo pidiendo al Directorio que se normalicen todos los Escalafones, señalando el tanto por ciento que ha de haber en todos, de cada categoría, para que no se dé el caso de que, en unos, los ascensos son rápidos, y en o'ros el estancamiento es enorme; y que se señalen también los sueldos máximo y mínimo para todos los funciona. rios del Estado, pues así es de justicia v equidad. Transmitimos la petición, que estimamos justificada.

De Madrid.-La Sección administrati. va de Primera enseñanza de Madrid ha empezado el traslado de sus oficinas al piso bajo del Gobierno civil-entrada por la calle del Duque de Nájera-, y dssúa el próximo lunes se reanudará el despacho para el público.

-Ya han sido remitidas al Ministerio algunas de las ternas de los individuos que han de formar parte de la Junta municipal de Primera enseñanza. Muy en breve quedará ésta constituída en la forma que determina el Real decreto de 16 de septiembre de 1913.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Provincial de Madrid.—En reciente vi- por la señora Tesorera, doña Florencia sita hecha por esta Presidencia a la Diputación Provincial, para ver de gestionar el pago de atrasos por aumento gradual de sueldo, se le notificó, por el Tesorero de dicho centro, «que no tienen el propósito de seguir pagando dicho concepto».

En vista de esta negativa; se invita a les compañeres de la provincia, interesados en el asunto, y que deseen recurrir adonde proceda, se sirvan dirigirse, por tarjeta postal, a D. Felipe Baquero, de Colmenar Viejo, quien queda encargado

de informar lo conveniente.

También viene gestionando la Asociación se cumpla debidamente, por los Munacipios de la provincia, el precepto iegal de facilitar al Maestro casa decente y capaz para el y su familia, o, en su defecto, la gratificación que marca el Estabuto en su artículo 15.

Et Presidente, ANDRES SANCHEZ

PASTOR.

- par firm one and obtained with the state of the

Lerma.-Acuerdos tomados por la Asocración de Maestros nacionales del partido de Lerma:

Se procedió a la rendición de cuentas

- MEN ALED LINE OF THE SECOND SECOND

Picón, quedando aprobadas por unanimdad, y dando el nesultado siguiente:

Ingresos habidos en la Asociación de de el 1.º de enero del año actual hasiel día de la fecha, 346,45 pesetas; gastos en el mismo lapso de tiempo, 68,50. Que da, pues, un remamente en favor de a Asociación de 277,95 pesetas.

A continuación se procedió a la renovación de la directiva, siendo elegido. Es

señores siguientes:

Presidente, D. Wenceslao Piquero, de Puentedura; Vicepresidente, D. Agapin Martínez, de Villalmanzo; Tesorero. don Nicolás Cuñado, de Villafruela; Vocales: D. Gorgonio Benito, de Santa Cecilia; doña Antolina Lago, de Lerma; doña Vcenta Peña, de Revilla Cabriada, y Secuetario, D. Andrés Cocajo, de Nebreda Seguidamente se posesionaron de sus curgos, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Enviar un telegrama de felicita ción y adhesión al senor Presidente de

Directorio, Marqués de Estella.

2.º Equiparación en sueldos y catego. rías del Escalafón a los demás empleados del Estado.

3.º Que con arreglo al actual censo es colar, estableciondo la debida graduación

de la enseñanza, donde sea posible, se cree el mimero de Escuelas necesarias.

4.º Que de una manera firme y decidida, se haga obligatoria la enseñanza, declarando soldados a los analfabetos, y exigiendo con rigor el cumplimiento de les artáculos 5.º y 8.º del Estatuto.

5.º Que se aborde enérgicamente el problema de los locales-escuelas y casahabitación, con responsabilidad civil y criminal a los Ayuntamientos incumpli-

dores de estas obligaciones.

6. Dotación a hodas las Escuelas de material científico y pedagógico necesario, aumentando la consignación actual para cada Escuela en proporción al número de niños matriculados, una vez que los pueblos no pagan ni un solo céntimo.

7.º Que el Magisterio dependa siempre del Estado y no de las Diputaciones

ni Municipios; y

8.º Conceder a la Junta saliente un voto de gracias por el celo y acierto demostrado el tiempo que han desempeñado el cargo; admitir como socio de número a D. Marcelino Castro, de Tordireles, y que todos los Maestros se inscriban como miembros en los somatenes de sus respectivas localidades.

SECCIÓN OFICIAL

homomomomic de la companie de la com

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 20.—Real orden disponiendo se amortice la gratificación de 2.000 pesetas que figura en presupuesto para acumulación al Profesor de Cosmografía de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(7 noviembre).

Otra resolviendo el expediente instruído con motivo de la denuncia presentada contra el exceso de gastos por la ensenanza de Cantos regionales en la Escue a Normal de Maestros de Murcia.—

(11 noviembre).

e

Otra prorrogando por quince días la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Joaquín González Ibase M. Ayudante del taller de Vaciados del Museo de Reproducciones Artísticas.—

Otra concediendo la excedencia vo-America a D. Federico Fazio Maury, Auxiliar numerario de la Sección femenina de vulgarización, aneja a la Escuede Alios Estudios Mercantilles de Malaga. - (15 noviembre).

-Otra idem id. id. a D. Gregorio Tomás Iturriaga y Redón, Catedrático numerario de Francés de la Escuela Profesional de Comercio de Jovellanos, de Gijon.—(14 noviembre).

-Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Jovellanos, de Gijón.—(15 noviembre).

-Otra autorizando a D. Maximiliano Rodríguez Martín para publicar un indice alfabético de la legislación de Instrucción pública, bajo el título de «Guía de la legislación de Instrucción pública». (16 noviembre).

-Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indi-

can. - (16 noviembre).

-Otra concediendo a D. Luis Vegas y Pérez, Profesor auxiliar numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte, el sueldo de 2.500 pesetas en vez de la gratificación que venía disfrutando.—(16 noviembre).

-Otra concediendo la separación, temporal del servicio a D. Rosendo Moncunill Baucells, Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Soria.—(17

aoviembre,

-Otra idem id. id. a D. Vicente Torosa Rosell, Fiel contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Alicante.--(17 noviembre).

-Otra disponiendo se amortice una plaza de Portero segundo de este Departamento, vacante por fallecimiento de D. Andrés Molinero Muñoz. - (17 no-

viembre).

-Otra disponiendo que en el Escalafón de Catedráticos de Universidad se amortice una plaza de 11.000 pesetas, vacante por excedencia de D. Melquiades Alvarez y González. + (16 noviembre).

Noviembre 21. - Rectificación a la cuenta de la Comisión Central de Analfabetismo correspondiente al primer trimestre del año actual, inserta en la «Gacetar del 30 de octubre próximo pasado.

-Real orden concediendo cuarenta días de licencia a doña Eduvigis Paya. Comez, Profesora especial de Corte y Confección de las clases de adultas de las Escuelas nacionales de Valencia.—(16 noviembre).

-Otra disponiendo que por ascenso de escala, D. José Valenzuela Soler, Catedrático de la Universidad de Salamança, pase a ocupar en el Escalafón el número 456, con la antigüedad y sueldo que se indican.—(16 noviembre).

-Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de la Escuela Superior de Arquitectura, de esta Corte, que se mencionan, pasen a los números del Escalafón y sueldos que se

detallan. — (16 noviembre).

→Otra resolviendo el expediente promovido a instancia de la Escuela de Música y Declamación de Oviedo, solicitando se conceda validez oficial a los estudios completos de Solfeo y elementos de Piano y Violín cursados en dicho Centro de enseñanza.—(12 noviembre).

عان

4 OCTUBRE. — R. O. — EXCEDEN-GIAS. — Se concede la excedencia a doña Aurora Manánez, Maestra de Bendones (Oviedo), número 359 del Escalafón; a doña Carmen Cristóbal García, Maestra de Larraul (Guipúzcoa), número 4.199 del Escalafón, y a doña Ricarda Vicjo Bartolomé, Maestra de Valdanzo (Soria), número 3.993 del Escalafón.—(B. O. 26 octubre).

5 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDEN-CIAS.—Se concede la excedencia a don Nicolás Monterdes, Maestro de Forniche Alto (Teruel), y a D. Pablo Espinosa, Maestro de San Cipriano de Rueda (León) (B. O. 30 octubre).

5 OCTUBRE. — O. — ORDENANZA PARA LA SECCION.—Vista la comunicación del Jefe de la Sección administrativa de La Coruña manifestando que aquella Diputación provincial no facilita un ordenanza a la citada oficina, con lo que se producen frecuentes entorpecimientos en el servicio:

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 63 del Real decreto de 17 de di-

ciembre último,

Se ha resuelto se ponga el hecho en conocimiento del Gobernador civil, a fin de que obligue a la Diputación provincial a que designe el personal subalterno necesario al servicio de la Sección administrativa de Primera enseñanza, de acuerdo con lo prevenido en la citada disposición.—(B. O. 26 octubre).

CION CONTRA UN NOMBRAMIENTO POR EL CUARTO TURNO.—En la instancia de D. Manuel Pérez Vidal, Maestro de la Escuela nacional de Solomayor (Pontevedra), número 3.748 del Escalafón, solicitando se deje sin efecto su nombramiento para la Escuela mencionada, hecho a su favor por el cuarto turno, y se le nombre para la de Insúa en la misma provincia:

Considerando que ni el Estatuto ni ninguna de las disposiciones dictadas antorizan a la Dirección general a tener en cuenta las preferencias que particularmente han consignado los Maestros en sus relaciones de peticiones de destino, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto des estimar lo solicitado.—(B. O. 9 noviembre)

6 OCTUBRE.—OO.—RENUNCIAS.—Se admite la renuncia del cargo, con pérdida de todos los derechos adquiridos, presentada por doña Inés Rodríguez, Naestra de Barrio de Munó (Burgos), y de D. José Milán, Maestro de Bienservida (Albacete).—(B. O. 9 noviembre).

6 OCTUBRE.—OO.—DISPENSA DE DEFECTO FISIOO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio; a doña Ascensión García Herrero, a D. Joaquín Pocino Castillo y doña Josefa Giraud Pita.—(B. O. 30 octubre).

8 OCTUBRE.—R. O.—En el recurso presentado por D. Manuel Suárez Fernández, número 2.803 del primer Escalatón, Director de la Escuela graduada de niños de Pola de Siero (Oviedo), contra la orden de 14 de agosto último, por la que se nombraba a D. Jsús Barzana Fernández Maestro de La Corredoira:

Considerando que, de conformidad con el artículo 101 del Estatuto vigente, La Corredoira es entidad distinta de Oviedo, como demuestra el censo general de España, que la menciona fuera del casco y de la parroquia de Prados, San Julián, y el arreglo escolar de 1908 que, por la distancia de 3.000 metros que la separa de Oviedo, le asigna un distrito escolar distinto de la capital, con dos Escuelas, una de cada sexo:

Considerando que, según la redacción de la ficha enviada por el reclamante, la localidad solficitada era Oviedo y no la repelida Escuela de La Corredoira,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desertimar este recurso.—(B. O. 9 noviembre)

9 OCTUBRE.—R. O.—SUELDO RE. GULADOR PARA JUBILACION.—Se desestima el recurso de alzada interpues to por D. Manuel Cortés contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, fecha 28 de marzo del corriente año:

Resultando que en 24 de abril de 1923 entró en este Ministerio el recurso de alzada interpuesto por el Maestro jubilado D. Manuel Cortés contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de 28 de marzo de 1923, en el que se le clasificaba tomando como base el sueldo de 8.000 pesetas que disfrutaba, por entender el interesado que se ha padecido un error, ya que el regulador, a su juicio, es el de 9.000 pesetas que disfrutaba su juicio, es el de 9.000 pesetas que dis

frutó durante más de dos años, en consecuencia de haberle concedido la ley sueldo por residencia, al Maes ro Regen- 23 de abril de 1890, te de la Escuela práctica de niños de la Normal de Madrid.—(B. O. 30 octubre).

3 NOVIEMBRE .- R. O. - ESCALAFON DE FUNCIONARIOS DE SECCIO-NES.-De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.º de la Real orden de 27 de la enero último, «Gaceta» de 27 de abril,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto: 1.º Que se publique el Escalafón de funcionarios de Secciones administrativas de Madrid y provincias, con arreglo a la situación de los mismos en 31 de marzo próximo pasado.

2.º Que se conceda un plazo de quince días para formular las reclamaciones de aquellos funcionarios no comprendidos en el anterior Escalafón, ya firme y definitivo.

3.º Que se desestime la instancia de D. Luis Orbs, Segura, en solicitud de firgurar en el mismo en concepto de cesante, por no prestar servicios con nombramiento de este Ministerio, y no asis irle, por tanto, derecho alguno. (Gaceta 18 noviembre).

6 NOVIEMBRE.-R. O .- INCLUSION EN LAS SERIES .- En el pleito presentado ante la Sala tercera del Tribunal Supremo entre D. José Rumoroso García, demandante, representado por el Letrado D. Bernardo de Pablo, y la Administración general del Estado, y en su nombre el Fiscal, demandada, sobre revocación o subsistencia de las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de mayo y 6 de junio de 1922:

... Fallamos que debemos estimar y estimamos la excepción alegada por el Ministerio Fiscal, y en su virtual declaramos la incompetescia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta a nombre de D. José Rumpreso García contra las Reales ordenes expedidas por Ministerio de Instrucción pública y l'ollas Artes en 10 de mayo y 6 de junio

de 1922 Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a sumpla la preinserbien disponer que se cumpla la preinsersentencia en sus propios términos— (Gaceta 10 noviembre).

7 NOVIEMBRE .-- R. O .-- PLAZO PARA JUSTIFICARSE.—En la instancia elevada por doña Basilisa Hernando Aylade a este Ministerio, solicitando quede sin efecto la Real orden de 8 de ochen ultimo, por la que fué declarada meursa en el artículo 171 de la ley de

Instrucción pública, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 57 del Rede Presupuestos del año 1920-21 un au- glamento provisional de procedimientos mento de 1.000 pesetas, «en concepto de administrativos para este Ministerio, de

> S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se le conceda el plazo de diez días para que, dentro de él, alegue Ay presente en este Ministerio los documen s o justificantes que considere conducentes a su pretensión.—(Gaceta 17

noviembre).

8 NOVIEMBRE.-R. O.-AMORTIZA-CION DE PLAZA.—Por Real orden de 7 del actual, y en virtud de concurso de traslado, ha sido nombrada Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Jaén doña María del Sacramento Carrascosa Guervos, debiendo cesar en el cargo de Profesora numeraria de Labores y Economia doméstica de la Escuela Normal de Maestras de la misma provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de octubre último, y que esta vacante es la primera que ocurre en la categoría del Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales, que tiene asignado para cada una de ellas el su lido anual de 4.000 pesebas, después de la promulgación del citado Real decrato,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede amortizado un sueldo a val de 4.000 pesetas en el expresado Escalafón.—(Gaceta 17 noviembre).

NOVIEMBRE. - R. O. - PLAZA AMORTIZADA.—Vista la comunicación de V. S., en la que participa que ha sido presentada en esa Escuela, por doña Visitación Ortega y Pérez, una instancia solicitando se le conceda seguir en el presente curso dando en la la misma la enseñanza de Francés en igual forma que lo hizo duran e el pasado, y que el Claustro de Profesores de ese Centro acordó que no puede acceder a lo solicitado por la interesada, por oponerse a ello lo dispuesto en la Real orden de 17 del pasado septimbre,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se amortice la plaza de Profesora especial de Fonética francesa, dotada con 2.000 pesetas, que aparece en el presupuesto de este Ministerio en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 26.-

(Gace a 17 noviembre).

LEVANTATE Y ANDA Ejemplar, 5 pesetas

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Huelva.-Transcurrido el plazo concedido a la Maestra doña María de los Angeles Rodríguez Salazar, cuyo paradero se ignora-según el anuncio inservo en la «Gaceta» del día 2 del actual—, para que se posesionara de la interinidad de la Escuela de Sanlúcar de Guadiana, nombrada por esta Sección, y no habiendo comparecido la interesada, se declara, comprendida en la Orden de 2 de marzo de 1922, a los efectos de pérdida de derecho a propiedad como inscrita en el número 1.572 de la lista provisional de interinas a propietaria. Lo que se inserta en la «Gaceta de Madrid» a los efectos legales.

Huelva, 14 de noviembre de 1923.—El Jefe de la Sección, M. LAZO REAL.

January 19 1 - 1

Valladolid. — Dena Margarita Maura Camazo, como viuda y heredera de don Beni o de la Cuesta, solicita la devolución de 20.000 pesetas nominales que éste depositó para responder de la gestión de D. Antonio Infante Ansa, como Habilitado de los Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia.

El Sr. Infante desempeño la habilitación expresada desde mayo de 1908, cesando en el partido judicial de Medina del Campo en junio de 1922; en el de Olmedo, en diciembre de 1922 y en lodos los demás partidos en junio del año corriente.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales habrán de presentarse en el plazo de un mes, a contar de la insercción del presente en la «Gaceta de Madrid».—
(Gaceta 20 noviembre).

THE SECRETARY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O

SECCIÓN DE NOTICIAS

see concentration and the concentration of the conc

and the second of the second division of the second division of the second of the second of the second division in the second of the second division in the seco

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la jubilación a D. Julián Camprudinas Cufí, Maestro de la Escuela de niños de Bas-

sagoda (Gerona).

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Rojas García,
Maestro de Olvera (Cádiz), y se confirma el acuerdo de 20 de septiembre
último, se negó al recurrente el derecho a percibir la gratificación de 500
pesetas anuales por la enseñanza de adul-

-Se conceden cuarenta días de licencia a doña Eduvigis Payá Gómez, Profesora especial de Corte y confección de prendas de las Escuelas de adultas de

Valencia
—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza al Maestro sustituido de Mansilla del Páramo (León), don Isaac Fernández Muñiz.

—Se admite la renuncia presentada por D. Antonio Pérez Serrano, del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Valdueza (León).

-Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. Francisco Pinar Luna, Maestro de la Escuela de Adzaneta (Castellón).

- Se desestiman instancias: de D. Nicolás Sevillano, en solicitud de ser nonbrado Maestro propietario; de doña Inc. centa Merino, que pide se incluya a su hijo Julio García Merino en las listas de Maestros interinos con derecho a propiedad; de D. Pedro José Roman González, en solicitud de que a los Macstros con servicios interinos declarados incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, se les reconozca de nuevo derecho a figurar en las listas con derecho a propiedad; de doña Teresa García Cortés, que pide desaparezca la prohibición de ser admitidos a oposiciones los que cuenten más de treinta y cinco añes de edad; y de D. José Flores Lena, solicitando se le reconozean los servicios prestados y que preste, como si los fueran en dirección de Escuela graduada. di recolla accinque posicione

—Se nombra Profesor numerario de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Segovia a D. José Ballester I Gozalvo.

Normales.—Se dispone que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta Real orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, manifiesten todos los señores Directores y Directoras de Escuelas Nor

males, los nombres de los Auxiliares numerarios de los respectivos centros que desempeñen al propio tiempo otro cargo oficial, y si las horas reglamentarias coinciden con las que prestan sus servicios aquellos funcionarios en la oficina a que pertenezcan.

_Se concede a doña María del Carmen Borreguero y Vázquez, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Santauder, un mes de licencia por enferma; y a D. Jerónimo Galama Rivero, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Burgos, igual licencia por el mismo motivo.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Lopera (Jaén), D. Manuel de Tores Rodríguez, virtuoso párroco, hermano y tío, respectivamente, de D. Pablo de Torres Rodríguez, Maestro de Charilla (Alcalá la Real), y D. Pablo de Torres González de la Mota, Maestro de Zas (Comiña).

En Madrid, D. Manuel Cámara Selas, padre de nuestro querido amigo D. José, Maestro de Huertezuelas (Ciudad Real).

Don Manuel Serra, muy distinguido

Maestro de Vilamitjana (Lérida).

En Baeza (Jaén), su pueblo nahal, el Maestro nacional de aquellas Escuelas, D. Antonio Fernández Ruiz, a Jos sesenta años de edad, y treinta y dos de ser-Victos.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y regamos a nuestros leetores una onación por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

El viaje de los Reyes a Roma

El día 22 por la mañana, a las diez y charto, SS. MM. los Reyes de España, acompañados por el presidente del Directorio, general Primo de Rivera, y respectivos séquitos, salieron de la Embajada española, cerca de la Santa Sede, para dirigirse al Vaticano, adonde iban para ser recibidos por el Papa en visita de despedida, con carácter privado.

Los Soberanos y el presidente del Dipetorio y personas de su acompañamiento fueron recibidos al entrar en el patio de San Dámaso por los cardenales monsenores Samper y Canali, rindiéndoes les correspondientes honores da Guar-

dia suiza, fué conducido el Monarca español a la biblioteca privada del Papa, en la que se hallaba ya el Sumo Pontífice, con quien estuvo conversando el Rey por espacio de media hora.

En tanto era recibido el Monarca por Su Santidad, S. M. doña Victoria estuvo visitando las llamadas Cámaras de Ra-

fael.

Por su parte, el general Primo de Rivera era recibido por el cardenal secretario de Estado, monseñor Gasparri, en

la sala del Trono pequeño.

Terminada la conversación de Su Santidad y D. Alfonso XIII, el Papa recibió a S. M. doña Victoria, conversando con la augusta siñora durante veinte minutos.

El Sumo Pontifice regaló a la Soberana española, para que ésta se las entregara a sus augustos hijos, cinco medallas de oro, en las que va estampada la imagen de la bienaventurada Teresa del Niño Jesús.

Durante la visita de doña Victoria a Su Santidad, D. Alfonso estuvo viendo, a su vez, las Cámaras de Rafael.

Luego que se hubo retirado la Reina de los aposentos de Su Santidad, el Papa recibió al general Primo de Rivera y cambién a las personas del séquito de Sus Majestades y del presidente del Directonio.

Los Reyes volvieron a reunirse en la Sala Ducal, pasando seguidamente, en unión del general Primo de Rivera, a visitar la Sala de los Paramenti y la Capilla Sixtina, desde donde se trasladaron a la Basílica de San Pedro.

La visita a la Basílica fué muy detenida. Sus Majestades contemplaron admirados cuantas riquezas de arte encierra el templo.

Por la noche se celebró en el teatro

Constanzi la función de gala.

En Florencia, adonde llegarán los Reyes el sábado a las nueve de la mañana, se les prepara un brillante recibimiento. y serán hospedados en el Palacio Pitti, antigua morada de los Médicis.

El domingo visitarán Bolonia, y de allí se dirigirán a Nápoles donde ya ha fondeado la escuadra española.

De Madrid

El Directorio estuvo reunido en Consejo durante dos horas.

La deliberación se sostuvo acerca de la les de Reclutamiento, que dejagin,

ultimada los generales directores para el regreso del presidente.

-La escasez de azúcar está produciendo un conflicto entre los fabricantes de turrones. El Directorio se preocupa de este asunto que interesa a tantos industriales.

Extranjero

En las próximas elecciones inglesas son muchas las mujeres que presentarán su candidatura; entre ellas las más conocidas por su propia personalidad o parentesco con hombres políticos, son la senorita Curzon, hija del ministro de Negocios Extranjeros, y las duquesas de Atholl y Barlow.

Se asegura que el Gobierno presentará 560 candidatos para las 615 actas del Parlamento, constituyendo un verdadero arecord».

El partido liberal será representado por 470 candidatos:

Mañana por la mañana saldrá Lloyd George en «auto» a recorrer los distritos por todo el país.

-El canciller alemán Stresseman ha pronunciado en el Reichstag un discur. so. Sus párrafos más interesantes son és. tos:

«El comunismo es, pues, el resultado de la terrible miseria que sufre el pue. blo alemán, y el nacionalismo exaltado de las derechas es el producto de una reacción del orgullo nacional contra la humillación constante. Entre los dos, es decir, entre el comunismo y el nacionalismo rabioso, han hecho la situación de

Alemania desconsoladora.»

«El Tratado de Versalles no existe. El Tratado de Versalles ha sido rasgado, v no por Alemania, sino por Francia. La ocupación del Ruhr, depuesta ya la resistencia pasiva, es una violación del pacto. Nuestros adversarios dicen que la violación la hicimos nosotros porque hemos suspendido la entrega de materiales para las reparaciones; pero esta decisión no ha sido caprichosa, sino impuesta como inevitable, porque mientras mueres de hambre nuestros hijos, es imposible mandar mercancías al extranjero.»,

PARA EL PROXIMO CONCURSO DE TRASLADO

NOMENCLATOR DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE MADRID

PRECIO, UNA PESETA. DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS

«A. B. C.», por J. PLAZA	oup.
Excelente Método de lectura, di- vidido en dos partes: 1. y 2.	olinic w
Cada una, ejemplar	0,15
Aritmética y Geometria, por J. Pla-	
zo; ejemplar	0,30
El Arte en la Escuela, dibujos al	1 12 72
clarión. Nuevo procedimiento pa-	Mary and an
ra cultivar en el niño su innata	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
afición a pintar	2,00
Frisos y siluetas, para decorar lo-	GIVE
cales-escuelas. Cuatro modelos	1717773
distintos; uno	0,60
Picado y Bordado infantil. Sobre	
con seis tarjetas	0,30
Tejido. Sobre con seis planchas pa-	
pel, colores diversos	0,40
PEDIDOS A LA LIBRERIA	

PEDIDOS A LA LIBRERIA PEDAGOGICA

Desengaño, 18. Apartado, 999. Madrid.

Libros y material de todas clases para escuelas y colegios.

DIBUJO LINEAL, para las clases nocturnas de adultos, por ARTURO SOMO. ZA. 3 pesetas. 7-3

STORY OF THE SECTION Maestro Pendes (Santander), segundo Escalatón, 2.000 pesetas, permutaria compañero Castilla y Oviedo. Il

I would be a released through the

Maestro Pendes (Santander), segundo Escalafón, novena categoría, permutaria compañero Castilla u Oviedo.

Se necesita Maestro en el Colegio de Primera y segunda enseñanza de San José de Azuaga, solicitudes al Director; inútil solicitar sin buenas referencias.

Acertijos y adivinanzas. Obra recomendada para solaz de los niños. Si algun Maestro aún no la posee, debe apresión rarse a pedirla a esta Administración. Dos tomos encuadernados, estilo inglés, a 2,50 uno.

combinaciones de suscripción a El Magisterio Español

		Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español. Un Anuario de la Éscuela, curso 1923-24 Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924 Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 20 números para la lotería de Navidad	20,00 3,00 3,00 7,00 33,00
26,50	Suscripción por un año a El Magisterio Español. Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24. Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924. Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 25 números para la loteria de Navidad	20,00 3,00 3,00 15,00 41,00
32	Suscripción por un año a El Magisterio Español. Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24 Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924 Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 30 números para la loteria de Navidad	3,00
37,50	Suscripción por un año a El Magisterio Español. Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24 Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924 Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 35 números para la lotería de Navidad Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan	58,00
43	Suscripción por un año a El Magisterio Español. Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24 Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924 Libros a elegir, de los que se indican a continuación. 40 números para la lotería de Navidad	20,00 3,00 3,00 40,00 66,00

ADVERTENCIAS.-1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

Primer grado, que comprende: Doctrina existiana e Historia sagrada, Gramática cas tellana, Geografia, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura. Cartilla agricola, Fisica, Química y Mineralogía, Bolánica y Zoclogía, Aritmética práctica (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. Aritmética práctica (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.

Segundo grado. — Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. Ciencias físicas (Física, Química e Historia natural), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—Lecturas infantiles, Cervantes, educador, La Niña instruida y Victoria, a 1,00 peseta ejemplar. Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre. Lecciones de cosas, El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras, a 1,25 ptas. ejemplar. Recitaciones escolares y Vida y Fortuna, a 1,50 ptas. ejemplar.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL Apartado núm. 131.-MADRID

Franqueo por concierto



El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fue fundado. En la actualidad se reparte los martes, jueves y sábados en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con indices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la Escuela en Acción de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de Informaciones pedagógicas.

Unas 200 páginas de Conocimientos útiles.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el Anuario de la Escuela, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el Anuario del Maestro, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.